

18462



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
CCB

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES  
PAG

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD  
EFV

## **SUBVENCIONES COMUNITARIAS 2026 - 2027**

Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad

W

**I. ANTECEDENTES**

**a. Descripción programa:**

El programa tiene como objetivo promover el fortalecimiento de las juntas de vecinos y de las personas jurídicas sin fines de lucro mediante el apoyo a su organización, funcionamiento y desarrollo de iniciativas en beneficio de la comunidad. Esto se realiza a través de la entrega de subvenciones orientadas al arriendo y gestión de sedes sociales, al funcionamiento de bibliotecas comunitarias, a la postulación a fondos concursables y aportes directos para iniciativas específicas de beneficio a la comunidad.

**b. Fecha de formulación del programa:**

Diciembre 2025

**c. Vigencia del programa:**

De enero 2026 a diciembre 2027

**d. Departamento ejecutor del programa:**

Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad

**e. Responsable del programa:**

Jefe/a del Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad

**f. Página web:**

[www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl)

II. MARCO NORMATIVO:

a. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

N°	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p><b>Ley N°18.695</b></p> <p>Orgánica Constitucional de Municipalidades</p> <p>Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988</p>	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	<p><b>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 09 de junio de 2025</b></p> <p>Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones</p>	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."</p>
3	<p><b>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4996 de 23 de diciembre de 2021</b></p> <p>Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes</p>	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	<p><b>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025</b></p> <p>Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación</p>	<p>El programa Subvenciones Comunitarias 2026 - 2027 está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca entregar a sus vecinos las oportunidades y garantías de vivir en una comuna siempre atenta a sus necesidades, realizando proyectos que permitan un mejor desarrollo de la calidad de vida y el territorio, así como en las diversas áreas del quehacer comunal.</p>

- Marco normativo específico

N°	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p><b>Ley N° 19.418</b></p> <p>Establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias</p>	<p>La Ley establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias. Se reconoce la organización de la comunidad a través de organizaciones territoriales y funcionales, la constitución, organización, finalidades, atribuciones, supervigilancia y disolución de las juntas de vecinos y de las demás organizaciones comunitarias se regirán por esta ley y por los estatutos respectivos.</p>

2	<p><b>Ley 21.442</b></p> <p>Nueva Ley De Copropiedad Inmobiliaria</p>	<p>La ley indica en su Artículo 68.- "Los gobiernos regionales, las municipalidades y los servicios de vivienda y urbanización podrán destinar recursos a condominios de viviendas sociales emplazados en sus respectivos territorios."</p>
3	<p><b>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3056 del 31 de agosto de 2022 y Decreto Sección 1° N°1800</b></p> <p>Reglamento para el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y subvenciones directas</p>	<p>El reglamento contempla en su artículo primero que "a las disposiciones del presente Reglamento quedará sujeto el otorgamiento de Subvenciones o, Aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables o Subvenciones Directas a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro que colaboren directamente con el cumplimiento de funciones municipales, tales como el arte, la cultura, la educación, la acción social, el deporte y recreación y labores específicas en situaciones de emergencia."</p>
4	<p><b>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°359 del 30 de enero de 2024</b></p> <p>Reglamento para el Otorgamiento de Subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres de las Organizaciones Comunitarias</p>	<p>El reglamento establece las normas para el otorgamiento de subvenciones destinadas a cubrir total o parcialmente los gastos operativos de organizaciones comunitarias que desarrollan talleres y actividades para la comunidad. Define los gastos elegibles, los requisitos para acceder a los aportes, las asignaciones para determinadas juntas de vecinos y los procedimientos de rendición de cuentas y fiscalización por parte de los departamentos municipales.</p>

**b. Áreas Estratégicas:**

N°	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Cohesión, participación y organizaciones	Mediante subvenciones destinadas al arriendo y gestión de sedes sociales, al funcionamiento de bibliotecas comunitarias, y al financiamiento de iniciativas específicas, el programa facilita espacios de participación vecinal y potencia el desarrollo organizacional. De este modo, favorece el trabajo colaborativo entre vecinos, dirigentes y el municipio, fortaleciendo la articulación comunitaria y la participación en la comuna.

**c. Ámbito de acción:**

N°	Ámbito de acción	Descripción
1	Social	Son aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de la población, mediante apoyos directos, acceso a servicios, inclusión social y fortalecimiento de capacidades. Buscan responder a necesidades sociales específicas y reducir desigualdades dentro de la comuna.

**d. Enfoques transversales:**

N°	Enfoque Transversal	Descripción
1	Participación ciudadana	Promueve la inclusión de vecinos en la planificación, ejecución y evaluación de iniciativas comunitarias. Al fortalecer a las juntas de vecinos y a las organizaciones sin fines de lucro mediante apoyos para su funcionamiento y desarrollo de proyectos, el programa facilita que estas entidades representativas canalicen las necesidades e intereses de la comunidad.

### III. DIAGNÓSTICO

#### a. Problema principal:

Limitaciones en las capacidades y recursos de juntas de vecinos y organizaciones sin fines de lucro para desarrollar proyectos alineados con los lineamientos, misión y valores de la municipalidad.

#### b. Contexto del problema:

Las Condes se ubica dentro del 17,2% de las comunas con mejor calidad de vida en la región, según el Índice de Calidad de Vida Urbana 2024 de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Dicho índice evalúa las comunas y ciudades del país a través de seis dimensiones que reflejan la provisión de bienes y servicios públicos y privados, así como sus impactos socio-territoriales<sup>1</sup>. Sin embargo, aún existen comunidades que no cuentan con los medios necesarios o que no han logrado organizarse para abordar los problemas que las afectan, especialmente en ámbitos como actividades recreativas, infraestructura comunitaria y seguridad, entre otros. En este contexto, sin el apoyo municipal, muchas familias y juntas de vecinos no podrían acceder a mejores condiciones de bienestar, habitabilidad y entornos más adecuados para su desarrollo.

Adicionalmente, las juntas de vecinos y las organizaciones sin fines de lucro de la comuna presentan una demanda creciente de recursos para gestionar sus actividades y desarrollar proyectos en beneficio de la comunidad. Estas entidades buscan impulsar iniciativas que aporten al desarrollo del territorio, pero con frecuencia enfrentan limitaciones de financiamiento y capacidad que dificultan su continuidad y alcance. Ello genera brechas para responder de manera adecuada a las necesidades locales y fortalecer la vida comunitaria.

#### c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

N°	Causa	Detalle
1	Dificultades para cubrir gastos operativos	Las juntas de vecinos enfrentan dificultades para financiar proyectos de mejoramiento en infraestructura comunitaria, lo que limita su capacidad para ejecutar intervenciones necesarias en sus entornos.
2	Limitaciones para financiar actividades y proyectos	Las organizaciones y personas jurídicas sin fines de lucro presentan restricciones para costear actividades, talleres y acciones dirigidas a la comunidad, afectando la continuidad y alcance de sus iniciativas.
3	Requerimientos comunitarios sin abordar	En la comuna persisten necesidades y solicitudes de la comunidad que aún no cuentan con iniciativas capaces de abordarlas adecuadamente, especialmente en materias de actividades y proyectos orientados al desarrollo comunitario.

### IV. OBJETIVOS

#### a. Objetivo general:

- Promover el fortalecimiento de las juntas de vecinos y de las personas jurídicas sin fines de lucro mediante el apoyo a su organización, funcionamiento y desarrollo de iniciativas en beneficio de la comunidad.

#### b. Objetivos específicos:

- Fortalecer la gestión comunitaria de las juntas de vecinos facilitando el acceso a espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades.
- Fortalecer las capacidades de gestión de las juntas de vecinos para organizar su funcionamiento y desarrollar las actividades que ofrecen a la comunidad.
- Facilitar el acceso de la comunidad a iniciativas de lectura y aprendizaje en entornos adecuados para su desarrollo.
- Apoyar el desarrollo de proyectos impulsados por juntas de vecinos y organizaciones sin fines de lucro para contribuir al bienestar y la participación de la comunidad.

<sup>1</sup> Instituto de estudios Urbanos y Territoriales UC. (2025). Índice de Calidad de Vida Urbana ICVU-2024. <https://estudiosurbanos.uc.cl/wp-content/uploads/2025/04/20250428-ICVU-2024.pdf>

## V. POBLACIÓN

### a. Población potencial:

- Descripción:

Personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro que impulsen iniciativas orientadas al bienestar y desarrollo de la comunidad. Existen organizaciones que, aun no perteneciendo a la comuna, desarrollan iniciativas en beneficio de residentes de Las Condes y pueden postular a la subvención cuando los requisitos de la prestación así lo permiten.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas jurídicas	—	12.892	—	—
Fuente de información	Registro Central de Colaboradores del Estado, correspondiente a organizaciones privadas de la comuna de Las Condes (Registro Civil), Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Las Condes y Registro de Juntas de Vecinos de la comuna de Las Condes.				

### b. Población objetivo:

- Descripción:

Personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro que postulan a las subvenciones destinadas a iniciativas en beneficio de la comunidad.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas jurídicas	287	373	449	525
Fuente de información	Proyección Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad.				

### c. Ingreso y egreso del programa:

- Proceso de ingreso al programa:
  - Las personas jurídicas interesadas deben estar atentas a los llamados establecidos por la municipalidad en redes sociales y sitio web [www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl)
  - Presentar sus proyectos a través de Oficina de Partes o mediante los correos institucionales habilitados.
  - Una vez ingresadas las postulaciones, se revisa el cumplimiento de los requisitos definidos para cada prestación.
  - Los criterios de evaluación y asignación se encuentran establecidos de manera específica para cada tipo de subvención, aplicándose según corresponda el proceso de selección y priorización de los proyectos presentados.
- Requisitos y documentos para ingresar al programa:
  - Según prestación.
- Criterios de egreso del programa:
  - No presentar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos.
  - Mantener procesos pendientes relacionados con juicio de cuentas.
  - Registrar rendiciones y/o reintegros pendientes.
  - Renuncia voluntaria notificada por escrito.

## VI. ESTRATEGIA

### a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

N°	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Arriendo de sedes.</li> <li>• Tipo: Subvenciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Subvención que contribuye al financiamiento del arriendo de espacios destinados al funcionamiento de las juntas de vecinos, favoreciendo condiciones adecuadas para el desarrollo de su gestión comunitaria.</li> </ul>	Fortalecer la gestión comunitaria de las juntas de vecinos facilitando el acceso a espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar carta de solicitud de subvención.</li> <li>- Certificado de vigencia de la organización y su directiva.</li> <li>- Certificado que acredite registro como persona jurídica receptora de fondos públicos de la Municipalidad de La Condes o inscripción en el registro Ley N°19.862.</li> <li>- Balance.</li> <li>- Inventario.</li> <li>- Cuenta bancaria.</li> <li>- Rut de la organización.</li> <li>- Proyecto o formulario.</li> <li>- Contrato de arriendo.</li> <li>- Mandato de pago arriendo.</li> </ul> </li> </ul>		
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Gestión de Juntas de Vecinos.</li> <li>• Tipo: Subvenciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Subvención que contribuye al financiamiento de talleres y de la gestión interna de las juntas de vecinos, favoreciendo el desarrollo de sus funciones y el fortalecimiento de su capacidad de acción.</li> </ul>	Fortalecer las capacidades de gestión de las juntas de vecinos para organizar su funcionamiento y desarrollar las actividades que ofrecen a la comunidad.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar carta de solicitud de subvención</li> <li>- Presentar formulario de actualización de gastos fijos en sedes de organizaciones comunitarias.</li> <li>- Certificado de vigencia de la organización y su directiva.</li> <li>- Certificado que acredite registro como persona jurídica receptora de fondos públicos de la Municipalidad de La Condes o inscripción en el registro Ley N°19.862.</li> <li>- Balance.</li> <li>- Inventario.</li> <li>- Cuenta bancaria.</li> <li>- Rut de la organización.</li> <li>- Proyecto o formulario.</li> </ul> </li> </ul>		
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Bibliotecas.</li> <li>• Tipo: Subvenciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Subvención que contribuye al financiamiento y gestión de espacios destinados a fomentar la lectura y habilitar lugares apropiados para su desarrollo. Permite cubrir el arriendo y la administración del espacio, favoreciendo el acceso de la comunidad a entornos de aprendizaje.</li> </ul>	Facilitar el acceso de la comunidad a iniciativas de lectura y aprendizaje en entornos adecuados para su desarrollo.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Requisitos para ingresar a la prestación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar carta de solicitud de subvención.</li> <li>- Presentar formulario de actualización de gastos.</li> <li>- Certificado de vigencia de la organización y su directiva.</li> <li>- Certificado que acredite registro como persona jurídica receptora de fondos públicos de la Municipalidad de La Condes o inscripción en el registro Ley N°19.862.</li> <li>- Balance.</li> <li>- Inventario.</li> <li>- Cuenta bancaria.</li> <li>- Rut de la organización.</li> <li>- Proyecto o formulario.</li> </ul> </li> </ul>		
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: Fondos concursables.</li> <li>Tipo: Subvenciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción: Subvención que contribuye al financiamiento de proyectos de interés local con relevancia o impacto para los residentes de la comuna de Las Condes.</li> </ul>	Apoyar el desarrollo de proyectos impulsados por juntas de vecinos y organizaciones sin fines de lucro para contribuir al bienestar y la participación de la comunidad.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Requisitos para ingresar a la prestación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentar los documentos requeridos para el otorgamiento de la subvención:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de vigencia de la organización y su directiva.</li> <li>- Certificado que acredite registro como persona jurídica receptora de fondos públicos de la Municipalidad de La Condes o inscripción en el registro Ley N°19.862.</li> <li>- Balance.</li> <li>- Inventario.</li> <li>- Cuenta bancaria.</li> <li>- Listado de beneficiarios.</li> <li>- Rut de la organización.</li> <li>- Proyecto o formulario.</li> <li>- Convenio de colaboración, si corresponde, cuando la organización no esté ubicada en la comuna.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>		
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: Subvenciones directas.</li> <li>Tipo: Subvenciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción: Subvención que contribuye al financiamiento de proyectos de interés local o nacional que aporten al desarrollo comunitario o generen beneficios en ámbitos de relevancia pública.</li> </ul>	Apoyar el desarrollo de proyectos impulsados por juntas de vecinos y organizaciones sin fines de lucro para contribuir al bienestar y la participación de la comunidad.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Requisitos para ingresar a la prestación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar carta de solicitud de subvención.</li> <li>- Certificado de vigencia de la organización y su directiva.</li> <li>- Certificado que acredite registro como persona jurídica receptora de fondos públicos de la Municipalidad de La Condes o inscripción en el registro Ley N°19.862.</li> <li>- Balance.</li> <li>- Inventario.</li> <li>- Cuenta bancaria.</li> <li>- Listado de beneficiarios.</li> <li>- Rut de la organización.</li> <li>- Proyecto o formulario.</li> <li>- Carta.</li> <li>- Convenio de colaboración, si corresponde, cuando la organización no esté ubicada en la comuna.</li> </ul> </li> </ul>		

**b. Complementariedades**

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

N°	Nombre	Nivel	Descripción
1	Dirección de Control	Dirección	Apoyo en la evaluación de comportamiento en rendiciones anteriores de las organizaciones.
2	Dirección de Administración y Finanzas	Dirección	Participación en comisión evaluadora y gestión de pagos.
3	Dirección de Asesoría Jurídica	Dirección	Apoyo en la evaluación jurídica de postulaciones. Participación en comisión evaluadora.

4	Secretaría Comunal de Planificación	Secretaría	Participación en comisión evaluadora.
5	Departamento de Gestión Documental, Oficina de Partes	Departamento	Recepción de proyectos en Oficina de Partes.
6	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudio	Departamento	Apoyo en el diseño, actualización, seguimiento y evaluación de programas sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7	Departamento Gestión Territorial, Sección de Organizaciones Comunitarias y Sociales	Departamento	Coordinación y derivación, junto con la difusión de los calendarios de postulación a fondos y subvenciones.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.
- No aplica.

**c. Participación ciudadana y transparencia pública**

- Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de los vecinos respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuesta de Satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

- Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una Cuenta Pública anual al Concejo Municipal, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

**VII. INDICADORES**

**a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):**

N°	Objetivo	Descripción	Meta
1	Promover el fortalecimiento de las juntas de vecinos y de las personas jurídicas sin fines de lucro mediante el apoyo a su organización, funcionamiento y desarrollo de iniciativas en beneficio de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del indicador: Juntas de vecinos y/o personas jurídicas sin fines de lucro que reciben una subvención.</li> <li>Tipo: Cobertura.</li> <li>Fórmula: Número de juntas de vecinos y/o personas jurídicas sin fines de lucro que reciben subvención en el año / Número juntas de vecinos y/o personas jurídicas sin fines de lucro que postulan a subvenciones en el año × 100.</li> <li>Medio de verificación: Registros del Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad.</li> </ul>	70% de las juntas de vecinos y/o personas jurídicas sin fines de lucro postulantes acceden a una subvención en el año.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- Registros internos del programa "Subvenciones Comunitarias 2026–2027", incluyendo medios de registro digitales y/o documentación administrativa asociada.

**b. Indicadores a nivel de Componentes:**

N°	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Fortalecer la gestión comunitaria de las juntas de vecinos facilitando el acceso a espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del indicador: Entrega de la subvención para arriendos.</li> <li>Tipo: Cobertura.</li> <li>Fórmula: Número de subvenciones para arriendos entregadas por año.</li> <li>Medio de verificación: Registros del Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad.</li> </ul>	Registrar el número de subvenciones entregadas para arriendos por año.
2	Fortalecer las capacidades de gestión de las juntas de vecinos para organizar su funcionamiento y desarrollar las actividades que ofrecen a la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del indicador: Entrega de la subvención para la gestión de juntas de vecinos.</li> <li>Fórmula: Número de subvenciones para la gestión de juntas de vecinos entregadas por año.</li> <li>Medio de verificación: Registros del Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad.</li> </ul>	Registrar el número de subvenciones entregadas para la gestión de juntas de vecinos por año.

3	Fortalecer las capacidades de gestión de las juntas de vecinos para organizar su funcionamiento y desarrollar las actividades que ofrecen a la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias.</li> <li>Fórmula:  <math display="block">ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ} \text{ Total}} \times 100</math> </li> <li>donde: <ul style="list-style-type: none"> <li><math>N^{\circ}_{6-7}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li><math>N^{\circ}_{1-4}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li><math>N^{\circ} \text{ Total}</math> = total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> </ul> </li> <li>Medio de verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada.</li> </ul>	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
4	Facilitar el acceso de la comunidad a iniciativas de lectura y aprendizaje en entornos adecuados para su desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del indicador: Entrega de la subvención para bibliotecas.</li> <li>Fórmula: Número de subvenciones para bibliotecas entregadas por año.</li> <li>Medio de verificación: Registros del Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad.</li> </ul>	Registrar el número de subvenciones para bibliotecas entregadas por año.
5	Facilitar el acceso de la comunidad a iniciativas de lectura y aprendizaje en entornos adecuados para su desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias.</li> <li>Fórmula:  <math display="block">ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ} \text{ Total}} \times 100</math> </li> <li>donde: <ul style="list-style-type: none"> <li><math>N^{\circ}_{6-7}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li><math>N^{\circ}_{1-4}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li><math>N^{\circ} \text{ Total}</math> = total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> </ul> </li> <li>Medio de verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada.</li> </ul>	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

6	<p>Apoyar el desarrollo de proyectos impulsados por juntas de vecinos y organizaciones sin fines de lucro para contribuir al bienestar y la participación de la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del indicador: Entrega de fondos concursables.</li> <li>Fórmula: Número de personas jurídicas sin fines de lucro que se adjudican un fondo concursable por año.</li> <li>Medio de verificación: Registros del Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad.</li> </ul>	<p>Registrar el número de personas jurídicas sin fines de lucro que se adjudican un fondo concursable por año.</p>
7	<p>Apoyar el desarrollo de proyectos impulsados por juntas de vecinos y organizaciones sin fines de lucro para contribuir al bienestar y la participación de la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias.</li> <li>Fórmula:  <math display="block">ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ}_{Total}} \times 100</math> </li> <li>donde: <ul style="list-style-type: none"> <li><math>N^{\circ}_{6-7}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li><math>N^{\circ}_{1-4}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li><math>N^{\circ}_{Total}</math> = total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> </ul> </li> <li>Medio de verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada.</li> </ul>	<p>ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).</p>
8	<p>Apoyar el desarrollo de proyectos impulsados por juntas de vecinos y organizaciones sin fines de lucro para contribuir al bienestar y la participación de la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del indicador: Entrega de subvenciones directas.</li> <li>Fórmula: Número de personas jurídicas sin fines de lucro que se adjudican una subvención directa por año.</li> <li>Medio de verificación: Registros del Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad.</li> </ul>	<p>Registrar el número de personas jurídicas sin fines de lucro que se adjudican una subvención directa por año.</p>

9	<p>Apoyar el desarrollo de proyectos impulsados por juntas de vecinos y organizaciones sin fines de lucro para contribuir al bienestar y la participación de la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias.</li> <li>Fórmula:  <math display="block">ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ} \text{ Total}} \times 100</math> </li> <li>donde: <ul style="list-style-type: none"> <li><math>N^{\circ}_{6-7}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li><math>N^{\circ}_{1-4}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li><math>N^{\circ} \text{ Total}</math> = total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> </ul> </li> <li>Medio de verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada.</li> </ul>	<p>ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).</p>
---	--	---	--

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- Registros internos del programa "Subvenciones Comunitarias 2026–2027", incluyendo medios de registro digitales y/o documentación administrativa asociada.
  - Encuestas de satisfacción.

VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152401004	Subvenciones a organizaciones comunitarias por concepto de Fondos Concursables, subvenciones directas, arriendo y administración de sedes sociales, celebraciones, ferias navideñas y administración de bibliotecas comunitarias.
2152401006	Subvenciones a organizaciones de tipo voluntariado por concepto de Fondos Concursables y subvenciones directas.
2152401999	Subvenciones a organizaciones de tipo deportivas y sociales por concepto de Fondos Concursables y subvenciones directas.